

ORDEN de 14 de marzo de 1992, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la jubilación anticipada voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por Orden de 23 de enero de 1992, se regula el procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo.

El punto 4 de la misma establece que el plazo para presentación de solicitudes finaliza el 29 de febrero de 1992.

Como quiera que han concurrido circunstancias excepcionales al aprobarse por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1992 las nuevas tablas de gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para los funcionarios de la docencia de niveles no universitarios. A fin de que los interesados puedan disponer de un tiempo adecuado para ejercitar su derecho a la jubilación anticipada, tras las actualizaciones citadas, y en virtud del punto segundo del precitado Acuerdo que establece igualmente que los órganos competentes para acordar la jubilación podrán ampliar su plazo de presentación de solicitudes, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de jubilación voluntaria de los funcionarios docentes regulada por la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo durante el actual ejercicio de 1992, hasta el próximo 31 de marzo.

Sevilla, 14 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración de esta Universidad.

Cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución.

Primero. Publicar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración de la Universidad de Córdoba que figura en el Anexo.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de esta R.P.T. se producirán en un plazo máximo de 4 años desde el día de su publicación en el BOJA, adaptándose para ello a las necesidades de nuevos puestos de trabajo y/o modificación de los existentes que estime la Universidad de Córdoba, así como a los medios financieros que la Junta de Andalucía ponga para este fin a disposición de la Universidad.

Tercero. Los titulares de puestos de trabajo que resultan modificados en esta relación, no acreditarán derecho a la nueva clasificación por el simple hecho de esta publicación, sino que deberán someterse a las condiciones generales y a las expresadas en el párrafo anterior.

Cuarto. La Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba someterá anualmente al Consejo Social la Relación de Puestos de Trabajo que, a lo largo del año, se estime necesario crear o modificar, en ejecución de esta R.P.T.

Córdoba, 31 de enero de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Universidad de Córdoba

A N E X O

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
Aprobado por el Consejo Social el 25 de Noviembre de 1991.

UNIDAD ORGANICA	DOTA- CION	PROVI- GRUPO	SION NIVEL	COMPLEMENTO ESPEC. (VI)	OBSERVACIONES	FORMACION ESPECIFICA
SERVICIOS CENTRALES						
- Gerente	1		LD	4.828	(I)	
AUDITORIA INTERNA						
Jefe Auditoria Interna	1	A	LD	26	1.045 Titulado Superior	7-10-13
Auditor	1	A-B	C	24	885	10
Ayudante Auditor	1	B-C	C	20	536	10
Auxiliar	1	D	C	14	295	
ORGANIZACION Y METODOS						
Jefe de Organización	1	A	LD	26	1.045 Tit. Superior	8-13
Ayudante Organización	1	B-C	C	22	697	8
Ayudante Organización	1	B-C	C	20	536	8
Auxiliar	1	D	C	14	295	
ASESORIA JURIDICA						
Jefe Letrado Asesor	1	A	LD	28	Lic. Derecho	
Letrado Asesor	1	A	LD	26	1.045 Lic. Derecho	
Administrativo Apoyo A.J.	1	C-D	C	16	375	
EQUIPO APOYO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD						
Técnico Apoyo	2	A	C	24	Titulado Superior	
Administrativos Apoyo	1	C	C	20	536	
Administrativos Apoyo	2	C-D	C	18	482	
Puesto Administrativo Apoyo	3	C-D	C	16	375	
Auxiliares	6	D	C	14	295	
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA						
Jefe Servicio Gestión Económica	1	A	LD	27	1.979 Titulado Superior	1-7-9
Jefe Sección Presupuesto	1	A-B	C	24	885	1
Administrativo	1	C-D	C	18	482	1
Auxiliar	1	D	C	14	295	
Jefe Sección Contabilidad	1	A-B	C	24	885	1-7
Administrativo	1	C-D	C	18	482	7
Puesto Administrativo	2	C-D	C	16	375	
Auxiliar	2	D	C	14	295	
Jefe Sección Tesorería	1	A-B	C	24	885	7
* Responsable Ingresos	1	C-D	C	18	482	7
Administrativos	1	C-D	C	16	375	
Auxiliar	1	D	C	14	295	

ñ	UNIDAD ORGANICA	DOTA-	PROVI-	COMPLEMENTO		FORMACION	
ñ	Denominación Puesto Trabajo	CION	GRUPO	SION	NIVEL ESPEC. (VI)	OBSERVACIONES	ESPECIFICA
	* Responsable Pagos	1	C-D	C	18	482	7
	Administrativos	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	SERVICIO GESTION DE CONTRATACION		7				
	Jefe Servicio Gest. Contratación	1	A-B	LD	26	1.045 Tit. Universitaria	2-9-21
	Responsable Admón. Contratación	1	C-D	C	18	482	2-21
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	2	D	C	14	295	
	Responsable Inventarios	1	C-D	C	18	482	9
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	SERVICIO TECNICO		2				
	Administrativo	1	C-D	C	18	482	
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	SERVICIO DE PERSONAL		20				
	Jefe Servicio de Personal	1	A-B	LD	26	1.045 Tit. Universitaria	3-4-5-15
	Jefe Sección Rec. Humanos	1	A-B	C	24	885	4-15
	Administrativos	1	C-D	C	18	482	4
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	Jefe Sec. Admón.Doc. y O.Acad.	1	A-B	C	24	885	4-6
	Administrativos	2	C-D	C	18	482	4/6.
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	2	D	C	14	295	
	Jefe Sección PAS	1	A-B	C	24	885	4-5
	Administrativos	1	C-D	C	18	482	5
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	Jefe Sección Retribuciones	1	A-B	C	24	885	3-17
	Administrativos	2	C-D	C	18	482	3/17
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	2	D	C	14	295	
	SERVICIO DE INFORMATICA (IV)		42				
	Jefe Servicio Informática	1	A	LD	27	2.716 Titulado Superior	
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
	Auxiliar	1	D	C	14	295	
	Jefe Sección Gestión	1	A-B	LD	26	1.240 P.S. Escala Propia	
	Analistas	5	A	C	24	800 P.S. Escala Propia	
	Programadores	5	B	C	22	680 P.S. Escala Propia	
	Operadores Servicio	3	C	C	20	665 P.S. Escala Propia	
	Operadores Centros	14	C	C	20	665 P.S. Escala Propia	
	Jefe Sección Investigación	1	A-B	LD	26	1.240 P.S. Escala Propia	
	Analistas	2	A	C	24	800 P.S. Escala Propia	
	Programadores	2	B	C	22	680 P.S. Escala Propia	
	Operadores	5	C	C	20	665 P.S. Escala Propia	
	Jefe Sección Comunicaciones	1	A-B	C	25	966 P.S. Escala Propia	

UNIDAD ORGANICA	DOTA- CION	PROVI- GRUPO	PROVI- SION	COMPLEMENTO NIVEL ESPEC. (VI)	OBSERVACIONES	FORMACION ESPECIFICA
SERVICIO GESTION CENTROS						
		11				
Jefe Servicio Gestión Centros	1	A-B	LD	26	1.045 Tit.Universitario	6-15-18
Responsable Sección Alumnos	1	A-B	C	24	885	6-18-19-24
Resp.Areas(Becas-Títulos-Acceso)	3	B-C	C	20	536	19
Puesto Administrativo	3	C-D	C	16	375	
Auxiliar	3	D	C	14	295	
- FACULTAD DE VETERINARIA						
		9				
Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario	7-15-18
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Responsable Admon. y Alumnos.	1	C	C	20	536	7-18
Administrativo	1	C-D	C	18	482	18
Puesto Administrativo	2	C-D	C	16	375	
Auxiliares	2	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
- FACULTAD DE MEDICINA						
		8				
Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario	7-15-18
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536	7-18
Administrativo	1	C-D	C	18	482	18
Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
Portero Mayor	1	E	-	14	622 A extinguir (III)	
- E.T.S.I. AGRONOMOS Y MONTES						
		10				
Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario	7-15-18
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536	7-18
Administrativo (V)	1	C-D	C	18	482	18
Puesto Administrativo	2	C-D	C	16	375	
Auxiliares	2	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
Subalterno	1	E	-	12	376 A extinguir (III)	
- FACULTAD DE CIENCIAS						
		9				
Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario	7-15-18
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Responsable Admon. y Alumnos.	1	C	C	20	536	7-18
Administrativo	1	C-D	C	18	482	18
Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
Subalterno	1	E	-	12	376 A extinguir (III)	
Portero Mayor	1	E	-	14	622 A extinguir (III)	

ñ	UNIDAD ORGANICA	DOTA-	PROVI-	COMPLEMENTO	OBSERVACIONES	FORMACION
ñ	Denominación Puesto Trabajo	CION	GRUPO	SION	NIVEL ESPEC. (VI)	ESPECIFICA
	- FACULTAD DE DERECHO		9			
	Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario 7-15-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536 7-18
	Administrativo	1	C-D	C	18	482 18
	Puesto Administrativo	2	C-D	C	16	375
	Auxiliares	2	D	C	14	295
	Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456 14
	- FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		8			
	Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario 7-15-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536 7-18
	Administrativo	1	C-D	C	18	482 18
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375
	Auxiliares	2	D	C	14	295
	Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456 14
	- E.U. POLITECNICA		12			
	Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario 7-15-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536 7-18
	Administrativo	1	C-D	C	18	482 18
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375
	Auxiliares	2	D	C	14	295
	Programador	1	B	C	22	729 P.S. Escala Propia
	Operadores	3	C	C	20	713 P.S. Escala Propia
	Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456 14
	- E. U. DE E.G.B.		10			
	Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885 Tit.Universitario 7-15-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Responsable Admon. y Alumnos	1	C	C	20	536 7-18
	Administrativo	1	C-D	C	18	482 18
	Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375
	Auxiliares	2	D	C	14	295
	Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456 14
	Subalterno	2	E	-	12	376 A extinguir (III)
	- E. U. de MINAS		5			
	Administrador General del Centro	1	B-C	LD	22	777 7-15-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Responsable Admon. y Alumnos	1	C-D	C	18	482 7-18
	Auxiliares	1	D	C	14	295
	Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456 14
	- E. U. DE ESTUDIOS SOCIALES		6			
	Administrador General del Centro	1	B-C	LD	22	777 7-15-18

UNIDAD ORGANICA	DOTA- CION	PROVI- SION	COMPLEMENTO ESPEC. (VI)	OBSERVACIONES	FORMACION ESPECIFICA	
Denominación Puesto Trabajo	GRUPO	NIVEL				
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Responsable Admon. y Alumnos	1	C-D	C	18	482	7-18
Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375	
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
- E. U. DE ENFERMERIA						
		4				
Administrador General del Centro	1	A-B	LD	24	885	Tit. Universitario 7-15-18
Responsable Admon. y Alumnos	1	C-D	C	18	482	7-18
Auxiliar	1	D	C	14	295	
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
- LOCALES DE SERVICIOS MULTIPLES						
Auxiliar	1	D	C	14	295	
- I.C.E.						
		5				
Administrador General Centro	1	B-C	LD	22	777	7-15
Responsable Admon. y Alumnos	1	C-D	C	18	482	7-18
Secretaria de Dirección	1	C-D	C	17	456	14
Auxiliares	1	D	C	14	295	
Auxiliar Serv. Idiomas	1	C-D	C	16	375	
- INSTALACIONES DEPORTIVAS						
		3				
Administrador General Centro	1	A-B	LD	24	885	7-15
Administrativos	1	C-D	C	18	482	
Auxiliar	1	D	C	14	295	
- COLEGIOS MAYORES						
		4				
Administrador General Centro	1	B-C	LD	22	777	7-15
Administrativos	1	C-D	C	18	482 (II)	7
Puesto Administrativo	1	C-D	C	16	375 (II)	
Auxiliar	1	D	C	14	295 (II)	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						
		38				
Director	1	A	LD	26	1.045	Facultativo Bibl.
Bibliotecario	1	A-B	C	22	777	P.S. Escalas A.B.y M.
Administrativo	1	C-D	C	18	482	
Auxiliar	1	D	C	14	295	
Servicio de TELEDOCUMENTACION						
Administrativo	1	B-C	C	20	536	11-22
Servicio de CATALOGACION						
Bibliotecario	1	A-B	C	22	777	P.S. Escalas A.B.y M.
BIBLIOTECAS CENTROS:						
Facultativo Responsable Biblioteca	3	A	C	24	885	Facultativo Bibl.
Adjunto al Responsable Biblioteca	3	A-B	C	22	777	P.S. Escalas Ayudante A.B.y M.
Bibliotecario Responsable	7	A-B	C	22	777	P.S. Escalas Ayudante A.B.y M.
Bibliotecario	19	B	C	22	670	P.S. Escalas Ayudante A.B.y M.

UNIDAD ORGANICA	DOTA- CION	PROVI- SION	COMPLEMENTO ESPEC. (VI)	OBSERVACIONES	FORMACION ESPECIFICA
Denominación Puesto Trabajo	GRUPO	NIVEL			
SERVICIO DE APOYO UNIVERSITARIO		28			
Jefe Serv. de Apoyo Universitario	1	A-B	LD	26	1.045 Tit.Universitario
Sección de SECRETARIA, PROTOCOLO Y ASUNTOS GENERALES					
Jefe Sección	1	A-B	C	24	885 14-23
Administrativos	1	C-D	C	18	482 7
Secretaría Equipo Rectoral	1	C-D	LD	18	482 14
Secretaría Equipo Rectoral	1	C-D	LD	16	375
Secretaría Gerencia	1	C-D	LD	18	482 14
Secretaría Gerencia	1	C-D	LD	16	375
Secretaría General	1	C-D	C	18	482 14
Secretaría General	1	C-D	C	16	375 14
Secretaría Defensor Universitario	1	C-D	C	16	375 14
Sección de EXTENSION UNIVERSITARIA					
Jefe Sección Ext. Universtaria	1	A-B	C	24	885 13-19
Relaciones Exteriores	1	C-D	C	16	375
Acción Universit. (incluye COIE)	1	C-D	C	18	482
Acción Universit. (incluye COIE)	1	C-D	C	16	375
Actividades Culturales	1	C-D	C	18	482 18-19
Publicaciones	1	C-D	C	18	482
Sección de INVESTIGACION					
Jefe Sección de Investigación	1	A-B	C	24	885 6
Investigación	1	C-D	C	18	482 19
Investigación	1	C-D	C	16	375
Doctorado	1	C-D	C	18	482 6
Doctorado	1	C-D	C	16	375
Sección de CONTROL DOCUMENTAL					
Jefe Sección Control Documental	1	A-B	C	24	885 11
Registro	1	C-D	C	18	482 11
Registro	1	C-D	C	16	375
Microfilmado	1	C-D	C	18	482 11-20
Microfilmado	1	C-D	C	16	375
Archivo	1	C-D	C	18	482 11
Archivo	1	C-D	C	16	375
- FINCA RABANALES					
Director Técnico	1	A	LD	30	2.091 A extinguir
- DEPARTAMENTOS					
Administrativos Apoyo Departamentos	5	C-D	C	18	482 7
Puestos Admtvos. Apoyo Departamentos	45	C-D	C	16	375 7
Auxiliares Apoyo Departamentos	6	D	C	14	295
CONSEJO SOCIAL					
	1	C-D	LD	16	375 14

UNIDAD ORGANICA	DOTA- CION	PROVI- SION	COMPLEMENTO ESPEC. (VI)	FORMACION ESPECIFICA		
Denominación Puesto Trabajo	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES			
F.U.E.CO.	1	C-D	C	17	456	14
INSTITUTO CRIMINOLOGIA ANDALUZA	1	C-D	C	17	456	14
INSTITUTOS Y OTROS SERVICIOS	3	D	C	14	295	
Subalterno	1	E	-	12	376	A extinguir. (III)
T O T A L E S	359					

(I): A cubrir mediante funcionario o laboral de alta dirección.

(II): El personal laboral que a la entrada en vigor de éste Catálogo lleve realizando funciones administrativas durante los dos últimos años, podrá ser funcionarizado según Orden del M.A.P. de 27.3.1991, publicado en B.O.E. de 1.04.1991.

(III): El personal del Grupo E al estar declarado "a extinguir" se homologa su retribución al del equivalente Personal Laboral. (Acuerdo de Mesa Sectorial de las Universidades Andaluzas, de 23.05.1990).

(IV): Las retribuciones se ajustarán a las establecidas por la Junta de Andalucía.

(V): Se incrementará la dotación en una plaza a partir del comienzo del 2º Ciclo de los estudios de Ingeniería de Montes.

(VI): En Pesetas de 1991.

RELACION DE CURSOS DE FORMACION ESPECIFICA

1. Presupuestos.
2. Contratos del Estado.
3. Seguridad Social.
4. Personal.
5. Legislación Laboral
6. Planes de Estudio.
7. Contabilidad.
8. Técnicas de Organización
9. Legislación sobre Patrimonio.
10. Técnicas de Auditoría.
11. Documentación y Archivo.
12. Técnicas de Archivo.
13. Organización Universitaria.
14. Secretariado de Dirección.
15. Dirección de Personal.
16. Facturación de Empresas.
17. Gestión de Nóminas.
18. Gestión de Alumnos.
19. Legislación de Becas, Títulos o Acceso.
20. Archivo y Microfilmado.
21. Oficina Técnica.
22. Teledocumentación.
23. Protocolo.
24. Aspectos Fiscales en relación a las Becas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Dirección General de Deportes, por lo que se convocan subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, para 1992.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Deportes, de acuerdo con los programas de actuación que se prevén en el presupuesto para 1992, convoca por medio de la presente Resolución, la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de julio de 1989, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes (BOJA núm. 60 de 27.7.89) y demás disposiciones concordantes; aclarándose, al mismo tiempo, por medio de la presente Resolución, determinados preceptos de la mencionada Orden de 6 de julio de 1989.

En base a ello y en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 y la Disposición Final de la citada Orden de 6 de julio de 1989

HE RESUELTO

Primero: Convocar la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes para 1992, dando cumplimiento a la exigencia de Publicidad requerida en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Segundo: El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 30 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

Tercero: En lo que se refiere al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 1989, en relación al artículo 3.3 de la citada Orden al escrito de solicitud se acompaña la siguiente documentación:

a) Proyecto de planes y programas de la Federación Andaluza de Deportes correspondiente a la subvención que se solicita.

b) Presupuestos previstos de la subvención que se solicita, así como balance del año anterior con indicación de ingresos propios y ajenos, así como la distribución de los gastos.

c) Memoria explicitando los objetivos y medios para llevar a cabo los planes y programas presentados, así como memoria del año anterior si la hubiera habido.

Cuarto: En aplicación de lo dispuesto en el artículo Primero c) de la Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se exonera de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social a beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía, las Federaciones Andaluzas de Deportes beneficiarias de las subvenciones que se convocan por medio de esta Resolución quedan exonerados de la declaración expreso responsable de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en virtud de su declaración de entidades de utilidad pública contenida en el artículo 44.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores al Edicto. (BOJA núm. 21, de 10.3.92).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las aportadas rectificativas:

En la página 1.237, columna izquierda, última línea del tercer párrafo, donde dice: «...Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...»

En la misma página, columna derecha, línea 12, donde dice: «...Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...»

Sevilla, 16 de marzo de 1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA.

EDICTO. (PP. 238/92).

Daña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Trece de Sevilla:

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 390/91-4º instado por la Entidad Foresur, S.A., dedicada al aprovechamiento y explotación forestal de los montes públicos o privadas y comercialización del producto obtenido, con domicilio social en esta capital, en Avda. San Francisco Javier nº 22, planta 3, representada por el procurador Sr. Fernández Villavicencio y García; se acordó el día 31 de enero de 1992 en Junta General de Acreedores, convocar una segunda Junta, al prever el acuerdo sometido a votación una quita y haber votado a favor del mismo, menos de las 3/4 partes del positivo, señalando para dicha segunda Junta General de acreedores el día veintidós de mayo de 1992 a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Vistos nº 2 de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n de esta capital, quedando

citados los acreedores concurrentes a dicha primera Junta y acordándose la citación de los restantes en la forma legalmente prevista y publicar edictos en el diario ABC de Sevilla y el BOJA.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de 1992.- La Secretaría.

EDICTO. (PP. 310/92).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Por medio del presente, Hago Saber:

Que en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el nº 548/90-2º a instancia de la Entidad «Societe Generale de Banque en Espagne, representada por el procurador Sr. Parody Ruiz Berdejo, contra D. Antonio Derry Martínez, Dº. Aurora Giráldez Sánchez, Dº. Eulalia Alcántara Pizarro y D. Gabriel Derry Martínez sobre la finca hipotecada, se ha acordado proceder a la venta en Pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Alberche s/n (El Juncal) a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca e importe de 15.550.000 Ptas el día 27 de mayo 1992.

La segunda, por el 75% del referida tipo, el día 26 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992 si en los anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-